

FECHA: 01/07/2011  
EXPEDIENTE N°: 3942/2010  
ID TÍTULO: 2502020

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Proyectos de Interiorismo
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Alfonso X El Sabio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Alfonso X El Sabio
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

### **Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

0 - Descripción general: La Universidad Alfonso X el Sabio, presenta en este trámite las modificaciones a la propuesta de verificación de Graduado o Graduada en Proyectos de Interiorismo. La razón que justifica esta modificación es la necesidad de implantar la totalidad de la titulación en el curso académico 2011/2012, implementando por tanto, además del 2º curso -que según el documento verificado debía implantarse- los cursos 3º y 4º de la

presente titulación.

10.1 - Cronograma de implantación: Se ha modificado el cronograma de implantación de los cursos.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Se ha modificado el apartado correspondiente a plazas ofertadas para cada uno de los cursos de la titulación, para contemplar que el número de plazas en cada uno de los cursos será de 40.

11.2 - Representante legal: En el punto 11.2: "Representante Legal de la Universidad" se ha incluido un documento pdf en el que indica que el Presidente del Órgano de Administración de la Universidad Alfonso X el Sabio es la autoridad con capacidad para firmar las solicitudes de verificación o modificación de los Planes de Estudios de los títulos oficiales de la UAX, según las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Alfonso X el Sabio, aprobadas mediante el Decreto 29/2005, de 24 de febrero (B.O.C.M. nº 56, del 08 de marzo de 2005, el cual se adjunta).

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Ante la implantación sincronizada de todos los cursos de la titulación se procedido a adquirir los medios que en la fecha de redacción y aprobación de la memoria de verificación aún no se había adquirido. Era el caso del Taller Multidisciplinar, que se ha acondicionado para tal fin, o la adquisición de diversos programas informáticos necesarios para el diseño, modelado y 3D, como 3D Studio Max o Revit (Autodesk), y de diseño gráfico como Adobe Creative Suite. Así, los detalles acerca de este taller y los programas se han incorporado dentro del punto 7.1. Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles son adecuados y se han eliminado del apartado 7.2. Previsión de adquisición de los medios materiales y servicios necesarios pero no disponibles debido a que la universidad dispone de ellos en la actualidad.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.**

## **RECOMENDACIONES**

## **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda que la información sobre el profesorado que va a impartir docencia en el grado (categoría académica, área de conocimiento, módulos en los que va a impartir docencia, experiencia docente e investigadora, etc) y sobre el personal de apoyo necesario, se encuentre disponible antes de la matrícula del estudiante.

Madrid, a 01/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez